

**RESOLUCIONES ADOPTADAS  
EN SU SESIÓN DEL DÍA 11 DE ABRIL DE 2023 LA JUNTA DIRECTIVA DE INIA HA  
ADOPTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

Se fija la próxima sesión el 18 de abril en modalidad virtual.

- 5351/23 Aprobación de la contratación del Lic. Juan Gallino como Investigador en Biotecnología Vegetal, en el marco de las disposiciones legales del Estatuto del Personal del Instituto, en la modalidad de contrato de permanencia, con período de prueba de un año y sujeto a evaluaciones de desempeño. El compromiso de trabajo requiere una dedicación de 44 horas semanales (horario indicativo, sin perjuicio de lo establecido en el Decreto N° 611/980) y disponibilidad para realizar viajes dentro y fuera del país, con sede laboral en INIA Las Brujas. Se sugiere como fecha de inicio de funciones el mes de abril de 2023 (fecha sujeta a necesidades y disponibilidades).
- 5352/23 Aprobación de la contratación del Ing. Agr. Maximiliano Verocai como Investigador en Mejoramiento Genético de Cebada, en el marco de las disposiciones legales del Estatuto del Personal del Instituto, en la modalidad de contrato de permanencia, con período de prueba de un año y sujeto a evaluaciones de desempeño. El compromiso de trabajo requiere una dedicación de 44 horas semanales (horario indicativo, sin perjuicio de lo establecido en el Decreto N° 611/980) y disponibilidad para realizar viajes dentro y fuera del país, con sede laboral en INIA La Estanzuela. Se sugiere como fecha de inicio de funciones el mes de mayo de 2023 (fecha sujeta a necesidades y disponibilidades).
- 5353/23 Aprobación de la contratación del DMV Gonzalo Fernández como Investigador en Nutrición de Rumiantes, en el marco de las disposiciones legales del Estatuto del Personal del Instituto, en la modalidad de contrato de permanencia, con período de prueba de un año y sujeto a evaluaciones de desempeño. El compromiso de trabajo requiere una dedicación de 44 horas semanales (horario indicativo, sin perjuicio de lo establecido en el Decreto N° 611/980) y disponibilidad para realizar viajes dentro y fuera del país, con sede laboral en INIA Treinta y Tres. Se sugiere como fecha de inicio de funciones el mes de junio de 2023 (fecha sujeta a necesidades y disponibilidades).
- 5354/23 Aprobación de la contratación del Ing. Nicolás Maltese como Investigador Adjunto en Ecofisiología y Manejo de Cultivos, en el marco de las disposiciones legales del Estatuto del Personal del Instituto, en la modalidad de contrato de permanencia, con período de prueba de un año y sujeto a evaluaciones de desempeño. El compromiso de trabajo requiere una dedicación de 44 horas semanales (horario indicativo, sin perjuicio de lo establecido en el Decreto N° 611/980) y



disponibilidad para realizar viajes dentro y fuera del país, con sede laboral en INIA La Estanzuela. Se sugiere como fecha de inicio de funciones el mes de junio de 2023 (fecha sujeta a necesidades y disponibilidades).



**EN SU SESIÓN DEL DÍA 11 DE ABRIL DE 2023 LA JUNTA DIRECTIVA DE INIA HA ADOPTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

**RESOLUCIÓN N° 5351/23**

**VISTO:** la necesidad de contratar un/a Investigador/a en Biotecnología Vegetal, con sede operativa en INIA Las Brujas.

**RESULTANDO:** I) con el propósito enunciado precedentemente, se dispuso un llamado abierto y la integración de un tribunal de selección compuesto por: Victoria Bonnacarrere, Coordinadora del área de Mejoramiento Genético y Biotecnología Vegetal; Alejandro Pizzolón, Director Regional INIA Las Brujas; Alicia Castillo, invitada externa y Verónica Darino, Técnica Gerencia Desarrollo Capital Humano;

II) El tribunal actuante consideró que Juan P. Gallino demostró contar con las credenciales necesarias para un adecuado nivel de desempeño en la posición ofrecida; -----

**CONSIDERANDO:** conveniente proceder a la contratación del mencionado profesional como Investigador en Biotecnología Vegetal, a partir del mes de abril de 2023;-----

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo previsto en el art. 12, lit. L) de la ley N° 16.065 de 6 de octubre de 1989; -----

**LA JUNTA DIRECTIVA RESUELVE**

1. Contratar al Lic. Juan P. Gallino en la modalidad de contrato permanente, con periodo de prueba de un año, sujeto a evaluaciones de desempeño y sede operativa en INIA Las Brujas. Dicha contratación se encuentra sujeta a las condiciones establecidas en el Estatuto del Personal de INIA. El compromiso de trabajo requiere una dedicación de 44 horas semanales (horario indicativo, sin perjuicio de lo establecido en el Decreto N° 611/980) y disponibilidad para realizar viajes dentro y fuera del país.
2. Cométase a la Dirección Nacional la incorporación de dicho profesional a la matriz escalafonaria de INIA, atendiendo a las pautas de la Resolución N° 5351/23 que se anexan a la presente resolución.
3. Comuníquese, etc.



EN SU SESIÓN DEL DÍA 11 DE ABRIL DE 2023 LA JUNTA DIRECTIVA DE INIA HA ADOPTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

**RESOLUCIÓN N° 5352/23**

**VISTO:** la necesidad de contratar un/a Investigador/a en Mejoramiento Genético de Cebada, con sede operativa en INIA La Estanzuela.

**RESULTANDO:** I) con el propósito enunciado precedentemente, se dispuso un llamado abierto y la integración de un tribunal de selección compuesto por: Victoria Bonnacarrere, Coordinadora del área de Mejoramiento Genético y Biotecnología Vegetal; Rodrigo Zarza, Director Regional (i) INIA La Estanzuela; Carlos Rossi, Coordinador Unidad de Semillas y Flavia Orgambide, Técnica Gerencia Desarrollo Capital Humano;  
II) El tribunal actuante consideró que Maximiliano Verocai demostró contar con las credenciales necesarias para un adecuado nivel de desempeño en la posición ofrecida; -----

**CONSIDERANDO:** conveniente proceder a la contratación del mencionado profesional como Investigador Asistente en Mejoramiento Genético de Cebada, a partir del mes de mayo de 2023;-----

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo previsto en el art. 12, lit. L) de la ley N° 16.065 de 6 de octubre de 1989; -----

**LA JUNTA DIRECTIVA RESUELVE**

1. Contratar al Ing. Agr. Maximiliano Verocai en la modalidad de contrato permanente, con periodo de prueba de un año, sujeto a evaluaciones de desempeño y sede operativa en INIA La Estanzuela. Dicha contratación se encuentra sujeta a las condiciones establecidas en el Estatuto del Personal de INIA. El compromiso de trabajo requiere una dedicación de 44 horas semanales (horario indicativo, sin perjuicio de lo establecido en el Decreto N° 611/980) y disponibilidad para realizar viajes dentro y fuera del país.
2. Cométase a la Dirección Nacional la incorporación de dicho profesional a la matriz escalafonaria de INIA, atendiendo a las pautas de la Resolución N° 5352/23 que se anexan a la presente resolución.
3. Comuníquese, etc.

**EN SU SESIÓN DEL DÍA 11 DE ABRIL DE 2023 LA JUNTA DIRECTIVA DE INIA HA ADOPTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

**RESOLUCIÓN N° 5353/23**

**VISTO:** la necesidad de contratar un/a Investigador/a en Nutrición de Rumiantes, Sistema Ganadero Extensivo, con sede operativa en INIA Treinta y Tres----

**RESULTANDO:** I) con el propósito enunciado precedentemente, se dispuso un llamado abierto y la integración de un tribunal de selección compuesto por: Georgett Banhero, Directora (i) del Sistema Ganadero Extensivo; Walter Ayala, Director Regional INIA Treinta y Tres; Graciela Quintans y Alejandro La Manna, Investigadores Principales Referentes; Fernando Coronel, delegado ganadero por el departamento de Maldonado - integrante del CAR de INIA Treinta y Tres y Flavia Orgambide, Técnica Gerencia Desarrollo Capital Humano; II) El tribunal actuante consideró que Gonzalo Fernández demostró contar con las credenciales necesarias para un adecuado nivel de desempeño en la posición ofrecida; -----

**CONSIDERANDO:** conveniente proceder a la contratación del mencionado profesional como Investigador Adjunto en Nutrición de Rumiantes, a partir del mes de junio de 2023;-----

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo previsto en el art. 12, lit. L) de la ley N° 16.065 de 6 de octubre de 1989; -----

**LA JUNTA DIRECTIVA RESUELVE**

1. Contratar al DMV Gonzalo Fernández en la modalidad de contrato permanente, con periodo de prueba de un año, sujeto a evaluaciones de desempeño y sede operativa en INIA Treinta y Tres. Dicha contratación se encuentra sujeta a las condiciones establecidas en el Estatuto del Personal de INIA. El compromiso de trabajo requiere una dedicación de 44 horas semanales (horario indicativo, sin perjuicio de lo establecido en el Decreto N° 611/980) y disponibilidad para realizar viajes dentro y fuera del país.
2. Cométase a la Dirección Nacional la incorporación de dicho profesional a la matriz escalafonaria de INIA, atendiendo a las pautas de la Resolución N° 5353/23 que se anexan a la presente resolución.
3. Comuníquese, etc.



**EN SU SESIÓN DEL DÍA 11 DE ABRIL DE 2023 LA JUNTA DIRECTIVA DE INIA HA ADOPTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

**RESOLUCIÓN N° 5354/23**

**VISTO:** la necesidad de contratar un/a Investigador/a Adjunto en Ecofisiología y Manejo de Cultivos, Sistema Agrícola Ganadero, con sede operativa en INIA La Estanzuela---

**RESULTANDO:** I) con el propósito enunciado precedentemente, se dispuso un llamado abierto y la integración de un tribunal de selección compuesto por: Sebastián Mazzilli, Director del Sistema Agrícola Ganadero; Rodrigo Zarza, Director Regional (i) INIA La Estanzuela; Carlos Rossi, Coordinador Unidad Semillas; José Terra, Director del Sistema Arroz Ganadería y Flavia Orgambide, Técnica Gerencia Desarrollo Capital Humano;  
II) El tribunal actuante consideró que Nicolás Maltese demostró contar con las credenciales necesarias para un adecuado nivel de desempeño en la posición ofrecida; -----

**CONSIDERANDO:** conveniente proceder a la contratación del mencionado profesional como Investigador Adjunto en Ecofisiología y Manejo de Cultivos, a partir del mes de junio de 2023;-

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo previsto en el art. 12, lit. L) de la ley N° 16.065 de 6 de octubre de 1989; -----

**LA JUNTA DIRECTIVA RESUELVE**

1. Contratar al Ing. Nicolás Maltese en la modalidad de contrato permanente, con periodo de prueba de un año, sujeto a evaluaciones de desempeño y sede operativa en INIA La Estanzuela. Dicha contratación se encuentra sujeta a las condiciones establecidas en el Estatuto del Personal de INIA. El compromiso de trabajo requiere una dedicación de 44 horas semanales (horario indicativo, sin perjuicio de lo establecido en el Decreto N° 611/980) y disponibilidad para realizar viajes dentro y fuera del país.
2. Cométase a la Dirección Nacional la incorporación de dicho profesional a la matriz escalafonaria de INIA, atendiendo a las pautas de la Resolución N° 5354/23 que se anexan a la presente resolución.
3. Comuníquese, etc.

